

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 14 de octubre de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Quito, se ha constituido la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA DELFIN INMOBIDELSA S.A.";

QUE el señor doctor Manuel Rosales Cárdenas, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "INMOBILIARIA DELFIN INMOBIDELSA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el informe N° 009-SC-dpm-IC-80, de 1ª de diciembre de 1980 y el memorando N° SC-DIA-80-649, de 23 de diciembre de 1980, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N° 3136-C, de 4 de enero de 1979, se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, bajo el N° 11120-10140-C de 17 de noviembre de 1981;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, mediante memorando N° DJ-CA-81-364 de 19 de noviembre de 1981, ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía "INMOBILIARIA DELFIN INMOBIDELSA S.A.";

QUE el Banco Internacional ha certificado el depósito en la cuenta de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA DELFIN INMOBIDELSA S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito y un capital social de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA MIL SUQUES



del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de octubre de 1981, otorgada en esa Notaría, que en la misma se expresa en virtud de la presente resolución, el señor Notario centralizó razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 103 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de constitución de la compañía "INMOBILIARIA DELFIN INMOSIDELSA S.A.", celebrada el 14 de octubre de 1981, ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Quito. Se archivaré una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordene.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

Registradora de la Propiedad
Suplente, Cantón- Montevideo

CONFIDENTIAL